



Delgado maravedis.

SEELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
Y OCHO.

Los Abogados Suplican á esta Ciu.^a q.^a Reconocidos
 q.^a han p.^a tenidos con la forma q.^a en sus Reales
 Cédulas de Merced y Era de p.^a esta Ciu.^a Acordada
 Reconocen los cedidos ying p.^a los señores D.^o Juan Cam-
 pero y D.^o Juan Ramo y verificandose los a la Calidad
 q.^a Exponen a los Condes de Cam. q.^a p.^a se ordenen
 todo a la Ciu.^a con el motivo al Estado de Mamea para en su
 Com.^a el d.^o D.^o Diego de Ben. y Confrades de Es-
 p.^a con el d.^o Sr. Conde. Exponiendole la ta-
 rona q.^a la Ciudad tenia para proceder á su fin
 remedio coniniendose Ejecucion q.^a p.^a se logre la
 p.^a de su Junta de Nuevos Indulgencias y Indul.^{tes}
 p.^a Abrogacion a la Causa de San. En. Examinado
 en los Nobles y D.^o Mamea. en el mes de
 Mayo de Mayo y al Com.^a q.^a p.^a se aplicase
 p.^a Verificandose aquel punto con la demas Com.^a

Q

